Anotado

Asuncion, Marzo 18 de 1891

18

Habiendo el Doctor Acevalpasado en este puesto de Miembro de la Comision de la Biblioteca y Museo Nacional; siendo potestativo en el P.E. el aumento en el personal de ellas; encontrándose conveniente aumentar á siete el número de sus miembros y debiendo tambien nombrar los empleados correspondientes para la apertura y funcionamiento de la Biblioteca.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbranse Miembros de la Comision de Biblioteca y Museo Nacional á los Señores Don Emilio Aceval, Don Inocencio Franco y Don Salvador Helleros.

Artículo 2º Nómbrase Encargado de la Biblioteca Nacional con el sueldo de ciento veinte y cinco pesos fuertes mensuales al Señor Don Arsenio López Decoud.

Artículo 3º Nómbrase Auxiliar del mismo con el sueldo de setenta pesos fuertes mensuales al Señor Don Antonio Franco.

Artículo 4º Autorízase al Encargado de la Biblioteca para tomar un sirviente con el sueldo de treinta pesos fuertes al mes.

Artículo 5º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Benj. Aceval